



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00484-00

Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga comunica el embargo de un remanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de noviembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Se ordena oficiar al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** haciéndole saber que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar de la parte demandada **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA**, lo cual fue ordenado en el proceso ejecutivo con el radicado No **68001-40-03-008-2022-00504-01** y comunicado mediante el oficio No. **1431** del **31/08/2023**. Procédase por la Secretaría a la expedición y remisión del respectivo oficio.

2. Teniendo en cuenta que dentro del cuaderno principal se presentó una terminación de este proceso, la cual se le está dando el trámite pertinente para entrar a proveer de fondo sobre la misma, el Despacho se abstendrá por ahora de resolver acerca de lo allegado por la parte actora para el día 22/09/2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fa0ec33e14ad0e65556c35ab9855ca34e3e33147d4b3d7a30baa0107bc9076**

Documento generado en 28/11/2023 12:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>